

17

Cerimonia que fue desta Villa de Cuyo titulo asimismo se
 aze presentacion; y pido se le diera la posesion para
 su uso y servicio de tal Regidor desta Villa: y por
 sus Mra. Cuya dha R.edula Nro titulo la obedi-
 zion como a Caxos de su Rey y Senor y Constan-
 do los asus Mra. que el Dho D. Francisco Sanchez
 no tiene Causa Criminal alguna ni Caxaduria, ni
 tela ni otra duda pp. Contraria mandaron que
 procedido el Juramto. y reumonia a Costumpra
 da de la posesion del mencionado Oficio y
 se le guarde las onzas franquuras Inmuniidades
 que como a tal Regidor le pertenecen y Constando el
 titulo en Cuya consecuencia se compare en este
 Juramto. a Dho D. Fran. Sanchez Lorenzo, y
 por el D. Domingo Sanchez Lorenzo se le recibio
 el Juramto. y lo yzo como por Dho. reumonia y
 en la forma a Costumprada, y esento en este Juramto.
 Con los de demas Regidores Con lo qual quedo
 Verificado por tal Regidor, y sus Mra. Mandaron se ponga
 tras la de dicha R.edula, y de su titulo, y este libro
 Capitulax, y Con esto sea Cuyo este a Juramto. y lo fir-
 maron sus Mra. = Los originales se le debuelban a la parram-

Don Domingo Sanchez de Mendoça Carrero Mra.
 Loren G...
 Don Juan de Goyman
 Don Sebastian Gonzalez Corp.
 Don Juan de...
 Don Manuel...
 Don Juan de...
 Don Manuel...

